

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Ref. EXP. N° 0063874/2016

Córdoba, 07 FEB 2017

VISTO

La nota de renuncia, obrante a fs. 1, en el presente expediente de referencia, en el cual la Nodocente Vieyra Delia Susana DNI 10.773.351 Legajo Personal N° 41033, Hospital Nacional de Clínicas, presenta la baja al cargo categoría 366/03, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, a partir del 01 de enero de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que mediante CUDAP: EXP-UNC: 0061179/2016, agregado al exp. de referencia, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) pone en conocimiento el beneficio jubilatorio cuya alta operará a partir del mensual de diciembre de 2016

Que la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 3 toma conocimiento del beneficio jubilatorio el 15 de diciembre de 2016

Que la Dirección General de Persona – Universidad Nacional de Córdoba, toma conocimiento a fs. 4 de la nota remitida por ANSES el 19 de diciembre de 2016

Que el Hospital Nacional de Clínicas receipta renuncia al cargo categoría 366-03 de la Nodocente Vieyra Delia Susana el día 19 de diciembre de 2016 y nota de ANSES el 22 de diciembre de 2016;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar de baja a la Nodocente Vieyra Delia Susana DNI 10.773.351 Legajo Personal N° 41033, Hospital Nacional de Clínicas, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, cesando en sus funciones, a partir del 01 de enero de 2017.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

92



Universidad Nacional de Córdoba



FCM Facultad de Ciencias Médicas

HNC+

Hospital Nacional de Clínicas

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Artículo 2º: La Sra. Vieyra Delia Susana , Legajo Personal N° 41033, Hospital Nacional de Clínicas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 3º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Dr. ROGELIO DE PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

9.2

